

DESPACHO: 16 de noviembre de 2021. Informando que se allego dictamen Pericial sobre el bien inmueble objeto de litigio Sírvasse proveer.

El secretario,

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, dieciséis (16) de noviembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA LUCIA BOLAÑOS
DEMANDADO: PLINIO JOSE ROJAS Y OTROS
RADICADO: 2020 – 00076

Auto de Sustanciación No. 873

Visto el informe secretarial que antecede, resulta procedente poner en conocimiento de las partes, el Dictamen Pericial presentado por el Auxiliar de la Justicia DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA, perito designado en el presente asunto, respecto del bien inmueble en litigio, para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN (Cauca)**,

DISPONE:

ARTICULO UNICO. PONER en conocimiento el dictamen Pericial presentado por el Auxiliar de la Justicia DIEGO FERNANDO BRAVO MONTILLA para los efectos previstos en el artículo 228 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12a02c379303bb1145aac16c17d163783b4a713b2970650401f01504cacbed63**

Documento generado en 16/11/2021 04:14:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>